

Febrero de 2010

## EMPRESA, S. A. DE C. V.

Presente

Estimado Sr. Empresario :

Nuestro compromiso en GNP es apoyarte en el cumplimiento de tus metas personales y empresariales. Por esto hemos diseñado PLAN EMPRESARIAL DE CAPITALIZACIÓN con ventajas fiscales muy interesantes.

Veamos un ejemplo a 10 años en DÓLARES:

### *Inviertes:*

1 Inversión Anual de	\$17,194
2 Inversión total en 10 años	\$171,940

### *Deduces:*

Tu Inversión es un gasto deducible para ISR-IETU y Utilidades a los Trabajadores

3 Ahorro de ISR-IETU en 10 años a tasa del 30%	\$51,582
4 Ahorro de PTU en 10 años a tasa del 10%	\$17,194
5 Ahorros en ISR-IETU y PTU de	\$68,776
6 Aportación neta descontando los ahorros de ISR-IETU y PTU	\$103,164

### *Capitalizas:*

7 Entregaremos a tu Empresa a los 10 años un Capital de	\$200,000
8 Este Capital es un Ingreso Acumulable de ISR a tu Empresa	
9 <b>Tienes la ventaja de Capitalizar a tu Empresa para proyectos futuros con mucha liquidez, difiriendo el pago de impuestos y planeando con anticipación como reinvertir y volver a deducir el Capital.</b>	

### *Proteges:*

10 Beneficios inmediatos a favor de tu Empresa	
* Seguro de Vida	\$200,000
* Pago por una Invalidez total y Permanente	\$400,000
La mitad a los 6 meses de la Invalidez y el resto a los 10 años	



Beneficios Mexicanos

### *Reinvierte o disfruta del Capital*

1.1 Ejemplos:

- \* Adquisición de terrenos e inmuebles.
- \* Entregar Jubilaciones con pago único, de acuerdo al Art. 140 del RISR
- \* Reposición de Maquinarias y/o Flotilla de Autos
- \* Recibir Rentas Vitalicias para garantizar pago de pensiones y/o pólizas de GMM

### *Fundamento legal*

Esta Inversión es deducible por el Seguro de Hombre Clave, artículos 31-XIII de la Ley de ISR y 44 de su Reglamento, además del Art. 6 de la Ley de IETU, gastos indispensables para la empresa.

Nuestra póliza GNP cumple con el Reglamento de LISR, con cláusulas aprobadas por CNSF y SHCP, donde en la póliza trae esta leyenda:

#### **"Seguro de Hombre Clave deducible de ISR"**

En donde:

- \* El Contratante es tu Empresa
- \* El Asegurado es el Hombre Clave
- \* El Beneficiario Irrevocable es tu Empresa

Aprovecha los incentivos que las leyes nos otorgan.

*Cordialmente*

---

ASESOR EN SEGUROS

